



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 244-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 28 de agosto del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0820-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha presentada 20 de agosto del 2024, el informe N°028-2024-MODIFICACIÓN-UPP-MDSP-C-C de fecha 23 de agosto del 2024, el Informe N° 034-2024-MDSP/GM-OPMI-BHQ de fecha 28 de agosto del 2024, la Opinión Legal N° 320-2024-UAL-MDSP, de fecha 28 de agosto del 2024, lo relativo sobre modificación presupuestal TIPO 03-Habilitaciones - Anulaciones, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su art. 45° sobre las modificaciones Presupuestarias nos señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos contenidos en los Presupuestos del Sector con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, de acuerdo al art. 47 inciso 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos.

Que, asimismo el art.47.2 del citado dispositivo legal, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina a de Presupuesto o de la que haga a sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, según Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", establece en su art. 21° numeral 21.1 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley que anual de presupuesto del sector público, y en el marco legal vigente, considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionales fijadas en estas para su aplicación".

Que, conforme a lo señalado en la señalado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, en su art. 15° Priorización de la cartera de inversiones del PMI 15.1 La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI. 15.2 Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual y gestión de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones (...).

Que, mediante el Informe El Informe N° 0820-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha presentada 20 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente (e) de Infraestructura, Desarrollo Rural- Urbano y Catastro Ing. Grover Mamani Esquivel, mediante el cual remite solicitud de mayor asignación presupuestal, por un monto de S/32,721.00 (Treinta y dos mil setecientos veintiuno con 00/100 soles), para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR DE MAYUPATA DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DISTRITO DE SAN

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2579721, correspondiente a la meta 23-2024. Quedando como pendiente de mayor asignación presupuestal de lo solicitado un total de S/34,266.00.

Que, mediante el Informe N° 028-2024-MODIFICACION -UPP-MDSP-C-C de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Pablo CPC. Hermelinda Yucra Deza, mediante el cual solicita:

- ✓ Solicita realizar evaluación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, para la emisión de opinión en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la liberación presupuestal e incremento de asignación presupuestal y se habilite la modificación presupuestal según propuesta con documentos de referencia.

SEC.FUN/ META	NOMBRE DE LA FINALIDAD	META HABILITADORA	META HABILITADA
057	CUI 2626808 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESPACIO DEPORTIVO DEL BARRIO CENTRO DE LA COMUNIDAD DE CALLANCA, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO".	S/ 2,500.00	
058	CUI 2596894 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN LA I.E. 56033 DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO".	S/ 16,581.00	
032	CUI 2587944 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO".	S/ 13,640.00	
023	CUI 2579721 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR DE MAYUPATA DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO"		S/ 32,721.00
TOTAL		S/ 32,721.00	S/ 32,721.00

- ✓ Y previa evaluación de la OPMI, se solicita la aprobación con acto resolutivo para el registro de modificación presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 034-2024-MDSP/GM-OPMI-BHQ de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de Programación Multianual de Inversiones OPMI (E) Econ. Beto Huancacho Quispe, en la cual emite Opinión favorable, para Asignación presupuestal, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO	DEVENGADO 2023	PIM 204 (C)	*PROGRAMACIÓN ACTUALIZADA 2024(D)	SALDO 2024 (C-D)	PENDIENTE POR FINANCIAR (A-B-D)	PROPUESTA POR HABILITAR
2579721	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR DE MAYUPATA DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO"	1,350,941.79	623,793.85	S/400,762.00	S/727,147.94	S/326,386.00	S/0	S/32,721.00

(*) SEGÚN PROGRAMACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN)

Que, mediante la Opinión Legal N° 320-2024-UAL-MDSP, de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el (E) Unidad de Asesoría Jurídica, el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, donde opina que la solicitud Resulta **PROCEDENTE** aprobar las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 a nivel Funcional Programático solicitado por la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 028-2024-MODIFICACION-UPP-MDSP-C-C, de fecha 23 de agosto del 2024.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A-MDSP-C, de fecha 24/04/2023, se resuelve en su Art. Primero delegar al Gerente Municipal, las facultades atribuidas del Alcalde, quedando autorizado para las siguientes atribuciones: párrafo f) numeral 4.- aprobar mediante acto resolutivo las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, durante el ejercicio presupuestario, incluido sus anexos a propuestas y previa opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Pablo;

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



En uso de la atribución conferida por el 3er párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 076-2023-A-MDSP-C. de fecha 24 de abril del año 2023 y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Modificaciones presupuestarias Tipo 003 a nivel Funcional Programático con fuente de financiamiento Recursos Determinados en su rubro 18 CANON Y SOBRE CANON al siguiente detalle:

SEC.FUN/ META	NOMBRE DE LA FINALIDAD	META HABILITADORA	META HABILITADA
057	CUI 2626808 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESPACIO DEPORTIVO DEL BARRIO CENTRO DE LA COMUNIDAD DE CALLANCA, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO".	S/ 2,500.00	
058	CUI 2596894 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN LA I.E. 56033 DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO".	S/ 16,581.00	
032	CUI 2587944 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO".	S/ 13,640.00	
023	CUI 2579721 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR DE MAYUPATA DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO"		S/ 32,721.00
TOTAL		S/ 32,721.00	S/ 32,721.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSTENTAR, la presente resolución se sustenta en las "Notas para modificación presupuestal de TIPO 003 créditos presupuestarios y anulaciones (dentro de la UE) emitidas durante el mes de junio del año fiscal 2024 registrado en el SIAF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la oficina de planificación y presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, el expediente de 52 folios a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su trámite respectivo.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
con. Beto Huancachoque Quispe
DNI: 42728596
GERENTE MUNICIPAL

Por un Cambio Responsable

